

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0100-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 227 de la norma ibídem señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: “ El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, “l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 236 del 22 de abril de 2024, el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, fue designado como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0100-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

-SENAE-ISEE-2-2-031-V2 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS”.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

-SENAE-ISEE-2-2-031-V1 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0158-RE de fecha 31 de julio de 2018.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el siguiente proceso: GDE - Gestión del Despacho / GDE – Admisión temporal para perfeccionamiento activo (Reg. 21).

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, en el despacho de la Dirección General del

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0100-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Jaramillo Granja
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-2-031-v2-signed-1-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Proyectos Aduaneros

Señor Ingeniero
Andres Miguel Tapia España
Director de Autorizaciones y Expedientes Oces

Señora Ingeniera
Anny Paola Ollague Murillo
Directora de Relaciones Aduaneras Internacionales

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señorita Magíster
Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Magíster
Fernando Lenin Olalla Hernandez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Hector Antonio Romero Tanca
Subdirector de Zona de Carga Aérea

Señor Abogado
Ivan Fernando Rosero Rodriguez
Director Nacional Jurídico Aduanero

Resolución Nro. SENA-SENAE-2024-0100-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

Señora Economista
Jacqueline del Rocio Cuadrado Idrovo
Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señor Licenciado
Ramon Enrique Vallejo Ugalde
Director de Técnica Aduanera

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Magíster
Ruben Arturo Palma Vera
Director Nacional de Intervención

Señorita Magíster
María José Álvarez Contreras
Directora de Reclamos y Recursos

Señor Magíster
Luis Alfredo Escalante Rodríguez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
Manuel Esteban Defas Auhing
Director Distrital Puerto Bolívar

Señorita Economista
María Gabriela Banguera Ordoñez
Directora Distrital Esmeraldas

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señora Ingeniera
Maria Lorena Fernandez Coello
Directora Nacional de Talento Humano

Señora Economista
Mariella Ivanova Cereceda Jalil
Subdirectora General de Operaciones

Señor Ingeniero
Sandro Fortunato Castillo Merizalde
Director de Tecnologías de la Información

Señor Ingeniero
Washington Enrique Anda Solms
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0100-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

Director Distrital Tulcan

Señor Licenciado
Hugo Cristian Alvear Marquez
Director Distrital GYEM

Señor Ingeniero
Gales Gerardo Chiriboga Hurtado
Director Distrital de Quito

lbsr/ksrf/laer/fo/jc



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
JARAMILLO GRANJA



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 1 de 10



SENAE-ISEE-2-2-031-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA
DE ANEXOS COMPENSATORIOS**

JULIO 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 2 de 10

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de sistemas para Consulta de Anexos Compensatorios.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado, el número de correcciones y toda la información concerniente a los anexos compensatorios a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Anexos Compensatorios.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre/Cargo/Firma/Fecha	Área	Acción
X  Firmado electrónicamente por: JOSE GONZALO PINCAY SANCHEZ Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Firmado electrónicamente por: KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Firmado electrónicamente por: LUIS ALFREDO ESCALANTE RODRIGUEZ Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Julio 2024	Actualización de consideración 5.5 por botón “Reporte Detallado” implementado con Requerimiento Funcional Nro. RE2024-0-012 [<i>Mejoras al régimen de ATPPA para: Carga masiva de códigos (...)</i>]. Además se corrige consideración 4.1.2	José G. Pincay Sánchez
1	Junio 2018	Versión Inicial	Ing. Luiggi Stracuzzi

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE
ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 3 de 10

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO.....	5
6. ANEXOS.....	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 4 de 10

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado, el número de correcciones y toda la información concerniente a los anexos compensatorios a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Anexos Compensatorios.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores de mercancías declaradas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y, a sus beneficiarios (exportadores e industriales) en casos de cesiones de titularidad; y, a los importadores de mercancías declaradas al régimen de transformación bajo control aduanero.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios, y de los importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. **Usuario:** Importadores que declaran al régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y beneficiarios de cesión de titularidad (exportadores e industriales), e importadores que ingresan mercancías al amparo del régimen de Transformación bajo Control Aduanero.
 - 4.1.2. **Titular/Cedente:** Aquella persona beneficiaria del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo que realiza la venta del insumo o producto final.
 - 4.1.3. **Beneficiario/Cesionario:** Aquella persona que se convierte en nuevo sujeto pasivo del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, en virtud de haber aceptado una cesión de titularidad de dicho régimen.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite

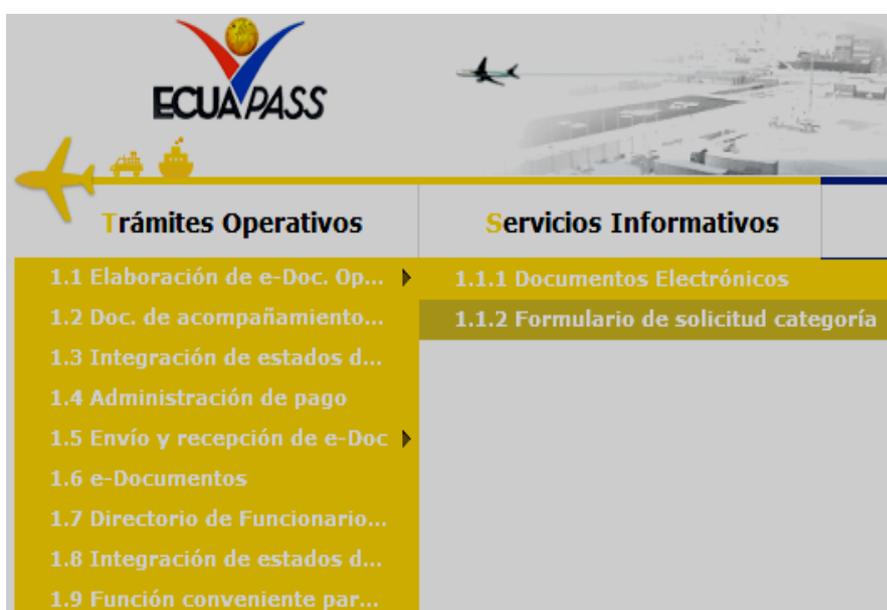
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

4.2.2. El usuario externo solo puede consultar los anexos compensatorios que estén asociados a su RUC.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero Cargas

- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de “Importación” el formulario electrónico ***“Consulta de Anexos Compensatorios”***.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 6 de 10

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero Cargas

Importacion

Registro de codigo de producto	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia	Seleccionar
Solicitud de aprobación de garantía	Seleccionar
Consulta de Garantias notificadas al cobro	Seleccionar
Registro de información del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantía	Seleccionar
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Registro manual de DAS-Ferretro	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaración (Exportación)	Seleccionar
Solicitud de accion de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Corrección de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesion de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administracion de reutilizar	Seleccionar
Consulta de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Alertas de Vencimiento del Régimen	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 7 de 10

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla “Consulta de Anexos Compensatorios”.

Sección 1: [Consulta de Anexos Compensatorios]:

- **No. Registro Anexo:** Permite realizar la consulta de los números de anexos compensatorios que cuenten con Estado “Registrado”, “Aceptado” y “Anulado”. Se puede consultar directamente detallando el número de anexo.
- **Fecha de registro:** Permite realizar la consulta por períodos de tiempo, los cuales son: “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” y “Todo”.
- **Cesión de titularidad:** Permite realizar la consulta con los siguientes criterios: “Todo”, “Sí” y “No”.
- **Número de correcciones:** Permite realizar la consulta con los siguientes criterios: “Todo”, “Cero” y “>Cero”.
- **Estado del Anexo:** Permite realizar la consulta con los siguientes criterios: “[A] REGISTRADO”, “[B] ACEPTADO” y “[D] ANULADO”.
- **Botón**  permite reingresar la información, se digita un número de anexo, al presionar el botón refrescar coloca en blanco el campo para escribir un número de anexo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS

Código:
SENAE-ISEE-2-2-031
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 8 de 10

diferente al inicialmente consultado.

- **Consultar:** Al presionar muestra la información del anexo ingresado en las siguientes secciones de acuerdo a la información que contiene el formulario.
- **Botón** **Exportar Excel** permite revisar en Microsoft Excel la información que muestra la consulta.
- **Botón** **Consultar Detalle** permite dirigirse a la pantalla “Detalle de anexo compensatorio”.
- **Botón** **Reporte Detallado** permite descargar en Microsoft Excel el detalle de toda la información que se encuentra registrada en cada uno de los anexos compensatorios que muestra la consulta.

Sección 2: [Resultado]:

Consulta de Anexos Compensatorios

No. Registro Anexo: 2017B027629

Fecha de registro: Año 06/06/2017 - 06/06/2018

Número de Correcciones: --Todo--

Cesión de Titularidad: --Todo--

Estado del Anexo: --Selección--

Botóns: Consultar, Exportar Excel, Consultar Detalle

Resultado : 1

No. Registro Anexo	Fecha de registro	Fecha de Aceptación	Titular	Tipo de Anexo	Tipo de Compensación	Estado	Beneficiario	Condición de Venta	No. de Declaración Asociada	Plazo Máximo Uso	Fecha de Ingreso a Zona Primaria	Saldo = 0	Número de Corrección
2017B027629	31/07/20	31/07/2017	ASOC	ACPT	Exportación	ACEPTADO		Normal	02820174000		21/04/2017	-	0

Al digitar el número de anexo en el campo “No. Registro Anexo” y presionar el botón “Consultar”, el sistema muestra la información de los siguientes campos:

- **No. Registro Anexo:** Permite realizar la consulta de los números de anexos compensatorios que cuenten con Estado “Registrado”, “Aceptado” y “Anulado”. Se puede consultar directamente detallando el número de anexo.
- **Fecha de registro:** Permite realizar la consulta por períodos de tiempo, los cuales son: “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” y “Todo”.
- **Fecha de Aceptación:** El sistema coloca dicha fecha automáticamente el día en que el usuario acepta el anexo compensatorio.
- **Titular:** Aquella persona beneficiaria del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y del régimen de transformación bajo control aduanero que realiza la venta del insumo o producto final.
- **Tipo de Anexo:** Existen dos tipos de anexo, ACPT y ACINOT.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- **Tipo de Compensación:** Existen varios tipos como: [A] Nacionalización, [B] Nacionalización de desperdicios, [C] Exportación, [D] Reexportación, [E] Destrucción de insumos o productos terminados, [F] Destrucción de desperdicios, [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio, [H] Venta a Industrial en ZEDE, [J] Reexportación desperdicios y [K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad.
- **Estado:** El anexo compensatorio cuenta con los estados: “Registrado”, “Aceptado” y “Anulado”.
- **Beneficiario:** Información que se registra automáticamente al agregarse el número de registro de cesión “No. Registro de Cesión”.
- **Condición de venta:** El sistema permite escoger la condición “Normal” o “Devolución”.
- **No. de Declaración Asociada:** El sistema muestra la declaración asociada al anexo, puede ser DAI 10, DAE 40 y DAE 61.
- **Plazo máximo uso:** El sistema muestra la fecha máxima en que el anexo puede ser usado.
- **Fecha de Ingreso a Zona Primaria:** El sistema muestra la fecha de ingreso a zona primaria.
- **Saldo=0:** El sistema muestra “Si” para los casos en que los saldos asociados al anexo se encuentran compensados en su totalidad. Muestra “No” para los casos en que aún hay saldos pendientes por compensar.
- **Número de corrección:** Muestra información respecto de la cantidad de correcciones que ha tenido un anexo compensatorio. Detalla la información en número. La cantidad de correcciones corresponde al número de veces que se ha realizado la corrección y ésta fue ejecutada por el sistema informático.

Sección 3: [Historial de Correcciones]:

El botón con lupa llamado “Historial de correcciones”, el cual está deshabilitado por defecto y se habilita cada vez que se seleccione en el reporte un anexo compensatorio que tenga más de cero correcciones, y despliega una pantalla emergente que se detalla a continuación:

Historial de Correcciones									
Número de Anexo: 2017B017581									
Resultado: 1									
Numero de Corrección	Sección	Item Mp/Pt	Detalle DAI/AC	Nombre del Campo	Tipo de Acción	Fecha de Corrección	Valor Anterior	Valor Nuevo	
1	CO	0	-	NUMERO DE DAE	MODIFICADO	21/04/2017	02820174000000670	02820174000000674	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

La pantalla emergente llamada historial de correcciones consta de los siguientes campos:

- **Número de Anexo:** Muestra el número de anexo corregido.
- **Número de Corrección:** Muestra el número de envío al que pertenece la corrección del anexo compensatorio.
- **Sección:** Muestra MP si el ítem modificado fue materia prima, PT si el ítem modificado fue producto terminado y CO (cabecera) si la corrección fue realizada al número de DAE.
- **Ítem MP/PT:** Muestra el número del ítem de la DAI o del anexo compensatorio que fue modificado.
- **Detalle DAI/AC:** Muestra el número de DAI o el número de anexo compensatorio que afectaron sus movimientos en la corrección y está relacionado con la sección 5 de la pantalla corrección de anexo compensatorio. El historial aparece en blanco cuando se agrega un nuevo ítem de MP. Si se realiza un cambio en la sección 4 que no me afecta la información de la sección 5, este campo aparece en blanco. Aparece en blanco cuando se muestra las modificaciones en la sección 4.
- **Nombre del campo:** Muestra el nombre del campo corregido por ejemplo Nro. DAE, cantidad de merma, etc., tal como se muestra en el formulario de anexo compensatorio.
- **Tipo de acción:** Existen tres categorías:
 - **Eliminado:** esta categoría se refiere al ítem que fue eliminado.
 - **Agregado:** esta categoría se refiere al ítem nuevo que fue agregado.
 - **Modificado:** esta categoría se refiere al ítem que fue modificado.
- **Fecha de corrección:** Muestra la fecha en que se realizó la corrección. El formato que se va a mostrar es el siguiente: día/mes/año 07/01/2017.
- **Valor anterior:** Muestra el valor que estaba antes de proceder con la corrección.
- **Valor nuevo:** Muestra el valor que queda luego de la corrección.
- **Exportar a Excel:** La información puede ser descargada en formato de Microsoft Excel.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa